REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. Recursos Humanos

ORD.: Nº 000299 /

ANT.: Artículo 17, Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

MAT.: Comunica vacancia de cargo que indica.

COLBUN, 01 MAR 2010

DE : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

A : SRES. ALCALDES DE LA REGION DEL MAULE

1.- Atendiendo a disposiciones establecidas en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, informo a Ud., que se encuentra vacante el siguiente cargo en la Planta de Personal de esta Municipalidad.

1.1. **PLANTA ADMINISTRATIVOS**
CARGO: Administrativo
GRADO: 17 E.M.

Requisitos: Los establecidos en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales y la Ley N° 19.280.

2.- El llamado a concurso será publicado el día 12 de Marzo del 2010, en el Diario El Lector de Linares y se recibirán antecedentes en la Oficina de Recursos Humanos de esta Corporación Edilicia, ubicada en Adolfo Novoa N° 419 de Colbún, desde el día 15 al 19 de Marzo del 2010.

3.- Agradeceré a Ud., difundir el citado concurso entre los funcionarios de esa Municipalidad.

Saluda atentamente a Usted,

I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN ALCALDE

PEDRO MUÑOZ OSES
ALCALDE

PMO/LPT/OFV/RRU/rru.
Distribución :
- **Todas las Municipalidades de la Región del Maule**
- **Cartel Municipal**
- **Archivo Depto. RR.HH.**
- **Archivo Oficina de Partes**

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

DECRETO A. EXENTO Nº 000302 /

REF. : Llama a Concurso Público para proveer cargo vacante que indica.

COLBUN, 05 MAR 2010

VISTOS

Estos antecedentes: la necesidad de proveer el Cargo Vacante que se indica de la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Colbún, la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República, el D.F.L. N° 63/19.280 de 1994 de Ministerio del Interior que fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Colbún y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Llámase a Concurso Público de Antecedentes para proveer en calidad de Titular, el siguiente cargo vacante, existente en la Planta de Personal Municipal:

1.1 PLANTA ADMINISTRATIVOS
CARGO: Administrativo
GRADO: 17 E.M.

2.- Se exigirán, los requisitos generales de ingreso a la Administración Municipal establecidos en la Ley N° 18.883 y los requisitos específicos contemplados en el Artículo N° 12 de la Ley N° 19.280.

3.- Los antecedentes serán recibidos en la Oficina de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Colbún, ubicada en Adolfo Novoa N° 419 Colbún, desde el día 15 al 19 de Marzo del 2010.

4.- El Concurso se resolverá el día 25 de Marzo del 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PEDRO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/RRU/rru.
DISTRIBUCION:
1 Unidad de Control

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

DECRETO A. EXENTO Nº 000303 /

REF. : Fija Pautas de Evaluación Concurso Público, dispuesto por Decreto A. Exento N° 302 del 05/03/2010.-

COLBUN, 09 MAR. 2010

VISTOS Estos antecedentes: el Art. 16° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 302 de fecha 05 de Marzo de 2010, que llama a Concurso Público para proveer cargo vacante en la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Colbún, la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO 1.- Fijase la siguiente Pauta de Evaluación, para efectuar el proceso de Selección de Postulantes para proveer cargo vacante en la Planta que se indica con la ponderación que se señala:

1.1 PLANTA ADMINISTRATIVOS

a) Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación: 40%
b) Experiencia Laboral: 30%
c) Aptitudes Específicas para el desempeño de la función: 30%

2.- Cada factor será evaluado en escala de 1 a 7.

3.- El puntaje mínimo para que los postulantes sean considerados idóneos, será de 5 puntos, como promedio de los 3 factores.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PEDRO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/OFV/RRU/rru.

DISTRIBUCION:
1 Unidad de Control
2 Archivo Dirección de Administración y Finanzas
3 Depto. RR.HH.